

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2317/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.

Asunción, 10 de setiembre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 26 agosto de 2025, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 1932, de fecha 30 de julio de 2025, se constituye el Comité de Evaluación para **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.**, la Providencia GOC N.º 79/2025 de fecha 03 de setiembre de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 25 de agosto de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.**

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80003866-5, por un monto total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 117/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de setiembre de 2025, Acta N° 43/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

- Art. 1° ADJUDICAR** la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025- "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 463.999.** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80003866-5, por un monto total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 117/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**
- Art. 2° DESIGNAR** al Abg. Javier González – Jefe del Departamento de Contratos como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.
- Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2317/2025

A1163692